



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA Nº 19/2022

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 14 días del Mes de Julio del 2022, siendo las 18:00hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 67/22 VISTO: El informe elevado a este HTP por el árbitro Tomas Álvarez, partido de Segunda División disputado por Social San Juan y Unión, en fecha 06/07/22, en donde se informa al expulsado al jugador Mariano Castro. **Y CONSIDERANDO:** Que el jugador informado ha formulado descargo espontaneo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Sr. Jugador Mariano Castro de Segunda División del Club Unión, con suspensión de la licencia por dos (02) partidos, ello de conformidad a lo dispuesto en el art. 21. Notifíquese a los Clubes, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 69/22 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado a este HTP por el árbitro Maximiliano Cassini, partido de Primera División disputado entre Lomas de Rivadavia y Richet Zapata, en fecha 08/07/22, en donde se informa al expulsado al jugador Marcos Orellano. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador de Primera División del Club Lomas de Rivadavia Sr. Marcos Orellano, para que en el término de 24hs. formule (por escrito) los descargos que crea pertinente. Notifíquese a los Clubes, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 70/22 VISTO: La Nota elevada a este Tribunal por la dirigencia del Club Valenciano, respecto de la mala inclusión de un jugador de Pre Infantil del Club Sarmiento de Albardón el joven Ramiro López, en el partido de fecha 25/06/22. **Y CONSIDERANDO:** Que arrimada la planilla oficial del encuentro a estos actuados y acreditándose la circunstancia detectada por la parcialidad del Club Valenciano, este cuerpo colegiado también advierte que son categorías formativas y que para lo futuro se ceñirán los extremos a los fines de dictaminar. Se deja constancia que el integrante del cuerpo Sr. Jorge Martín se abstiene de intervenir en este expediente. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Dar por perdido el partido al Club Sarmiento de Albardón con resultado (0 a 10) en categoría Pre Infantil jugado el día 25/06/22. 2) Procédase por Gerencia a la toma de razón de lo aquí resuelto a los fines pertinentes. Notifíquese a los Clubes, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

MARTIN JORGE

PEREYRA FEDERICO

GOMEZ MIGUELANGEL